



Señate maravedis.

SELLO QVARTO . VEIN-
TE MARAVEDIS . AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y SEIS .

Del Vímo año, que se hubiere dispensado otra
Ley muna: tales Triguienes que hubieren Comido hasta
el presente, se despache Libram. a favor deth Padre
Consejero, o del Jndice, que los deua perzca, den
ympone, contra el Depositario Adm. gr. eprion
en la forma quise acostumbra.

s. que los dñs del Lcā Ciu. acuerdos se haga memoria al Cau. Pr
num, hagan Im curador General, solicite q. medio de las diligencias Tu
benit. Como esta dicias y extrajudiciales que Sean convenientes, que
los dñs del numero, hagan Embentamiento de los pape
les de sus Oficinas, para mandar Copia Rcto. ala Escriv
ania de Ayuntamiento. como otra Veredas
D. Juan Diaz de Peñafiel

D. Antoniu
Pedro fax. de Calderon

Ex traordinaria Suesca 12. de Enero de 1756.

Una muy Cobleg muy Leal Ciu. de Murcia
y Casas dela Corte deella Suesca, doce de